

DECRETO N° 0729

NEUQUÉN, 27 ABR 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9021** sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de marzo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

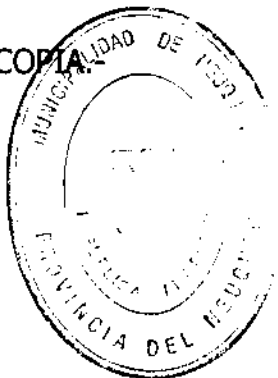
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9021** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 29 de marzo de 2001, por la cual se aprueba la Estructura Orgánica Funcional y Manual de Misiones y Funciones que como Anexo I forma parte de la citada Ordenanza, formulado por el Órgano Ejecutivo Municipal, como estructura de transición, para que durante el proceso de normalización se determinen progresivamente las diferentes unidades orgánicas definitivas. Asimismo, establece que el personal designado en planta política no deberá superar el 15% del 1% total, en base al Artículo 134º) de la Carta Orgánica Municipal, exceptuando el personal contratado transitoriamente para la actividad específicas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

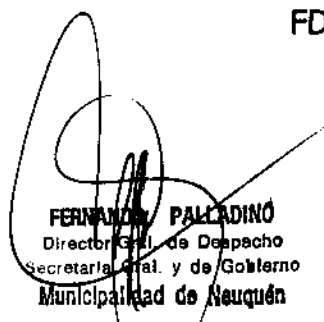
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 508-M-01 -IV Cuerpos-).**

C.C.

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén